



VALPARAÍSO, 14 de junio de 2023

RESOLUCIÓN N° 851

La Cámara de Diputados, en sesión 46° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

En Chile, como en muchos otros países, el número de personas mayores está en aumento debido al envejecimiento de la población. Este fenómeno ha dado lugar a una serie de desafíos para la sociedad, en particular en lo que respecta a la protección de los derechos y la calidad de vida de las personas mayores.

Las personas mayores a menudo enfrentan una serie de problemas, como el abandono, la discriminación, el aislamiento social, la violencia y el maltrato, así como problemas de salud mental y física. Además, muchos de ellos se encuentran en situación de pobreza y tienen dificultades para acceder a servicios básicos de atención médica y cuidado.

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) de Chile ha proyectado que para el año 2050, las personas mayores (personas de 60 años o más) representarán más de un tercio de la población del país (1). Esto se debe a la tendencia de envejecimiento de la población, impulsada por una disminución de la tasa de natalidad y un aumento de la esperanza de vida. Esta tendencia presenta desafíos importantes para la sociedad, en términos de la protección de los derechos y la calidad de vida de las personas mayores, así como en la necesidad de desarrollar políticas y servicios que respondan a sus necesidades específicas. Además, se espera que el aumento de la población de personas mayores tenga un impacto significativo en la economía y el mercado laboral del país.

En 2017, Chile ratificó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que es legalmente vinculante a nivel nacional e internacional. Esta convención permite que los derechos de las personas mayores sean considerados en la elaboración y aplicación de políticas y leyes nacionales. Sin embargo, cuatro años después de su ratificación, el Estado de Chile aún no ha demostrado la voluntad política necesaria para aplicarla de manera efectiva. Por lo tanto, es necesario establecer mecanismos que permitan exigir y hacer efectivos los



derechos consagrados en la Convención.

Una Defensoría de las Personas Mayores en Chile, como se propone en la iniciativa de la "Alianza por la Defensoría de las Personas Mayores", podría ayudar a abordar estos problemas y proteger los derechos de las personas mayores. La defensoría podría proporcionar apoyo legal y asesoramiento a las personas mayores, así como abogar por políticas públicas que mejoren su calidad de vida. También podría ayudar a garantizar que se respeten los derechos humanos de las personas mayores y promover su inclusión social y cultural en la sociedad chilena.

En este contexto, la Alianza por la Defensoría de las Personas Mayores ha planteado la necesidad de contar con una " Defensoría de la Persona Mayor" en Chile. Esta propuesta tiene como objetivo proteger los derechos de las personas mayores y promover su inclusión social y cultural en el país.

Para tal fin, la Alianza ha trabajado en la presentación de un proyecto de ley que ya cuenta con un trabajo prelegislativo con integrantes de la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile. El borrador del proyecto de ley busca el respaldo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y para ser materializado en una iniciativa de ley por parte de S.E. el Presidente de la República.

Objetivo de la "Defensoría de la Persona Mayor" es abordar la problemática que enfrentan las personas mayores en Chile, incluyendo el abandono, la salud mental, el aislamiento y la discriminación. Por esta razón, la propuesta de la Alianza insta a encontrar mecanismos para resolver esta situación. Además, se considera que se deben revisar otros temas, como el sistema de asistencialidad, en el contexto de una situación económica difícil.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República en envío de un proyecto de ley que establezca la creación de la "Defensoría de las Personas Mayores", considerando los antecedentes descritos y el trabajo realizado entre la Alianza por la Defensoría de las Personas Mayores y la Comisión de Personas Mayores de esta corporación.



Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

CATALINA PÉREZ SALINAS
Segunda Vicepresidenta de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario subrogante de la Cámara
de Diputados

Anexo

Notas:

1)INE (2022), Envejecimiento en Chile: Evolución, características de las personas mayores y desafíos demográficos para la población. Disponible en línea: <https://www.ine.gob.eldoesklefau1t-sourceidocumentos-de-trabajoienvejecimiento-en-chile-evolucion-y-caracteristicas-de-las-personas-mayores.pdf?sfyrns-fa3945512>